



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00999673- -UNC-ME#FCQ- Justifi. Inasistencia Art 50.3 Dra. Wilke

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Natalia WILKE, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo de la Facultad, con motivo de la asistencia al congreso "1st Latin American Peptide Congress" en Chile.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Natalia WILKE (Legajo N° 35.798), en representación de esta Facultad, la asistencia al congreso "1st Latin American Peptide Congress" en Chile. y, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo de esta Facultad, a partir del 15-12-2025 y hasta el 19-12-2025; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

